

# Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1996/64/Add.3 28 de junio de 1996 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL Período de sesiones sustantivo de 1996 Tema 4 del programa

> ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Resumen de las decisiones adoptadas por las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

#### Informe del Secretario General

#### Adición

- 1. En la presente adición figura un resumen de algunas decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en su período de sesiones anual, y por la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en su período de sesiones anual y en su segundo período ordinario de sesiones. Los resultados de estos períodos de sesiones no se incluyeron en el documento E/1996/64/Add.1 debido a que esas reuniones se celebraron tardíamente.
  - I. PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
- 2. En su período de sesiones anual, celebrado del 17 al 21 de junio de 1996, la Junta Ejecutiva del UNICEF adoptó ocho decisiones, algunas de las cuales pueden ser de especial interés para el Consejo Económico y Social, según se indica a continuación.

96-16371 (S) 050796 050796 /...

# A. <u>Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor</u> de la Infancia

3. En su decisión 1996/21 relativa a actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Junta Ejecutiva instó a todos los gobiernos que aún no habían completado el proceso nacional de examen del avance logrado en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia a que lo hicieran, y a todos los países a que desarrollaran estrategias y programas viables y sostenibles para alcanzar los objetivos en pro de la infancia para el año 2000, adaptados a nivel nacional, y pidió a la Directora Ejecutiva que prestara pleno apoyo al Secretario General en la preparación del informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción que había de presentar a la Asamblea General el 30 de septiembre de 1996.

# B. <u>Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones</u> <u>Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo</u> <u>de las Naciones Unidas para la Infancia</u>

La Junta, en su decisión 1996/23, tomó nota del informe del Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/UNICEF sobre su quinta reunión, y de las recomendaciones que allí figuran, entre otras, las recomendaciones de proseguir la colaboración en la esfera de la creación de capacidades relacionadas con la planificación y la gestión de la educación básica así como con la información y las estadísticas relativas a la educación, sobre la base de la labor realizada hasta el presente y prestando mayor atención al apoyo al proceso en cada país en el contexto de los planes y programas nacionales, y fomentar la descentralización de la planificación y la gestión a los niveles locales e institucionales. Las dos organizaciones deberían colaborar en el acopio, el análisis y la difusión de estadísticas de educación y supervisar los logros del aprendizaje, prestando especial atención a la capacidad de los países en desarrollo en este ámbito; crear capacidad regional en determinadas instituciones; adaptar y aplicar metodologías, y aprovechar las enseñanzas del proyecto y otras experiencias para ampliar su alcance en el marco de los programas nacionales de ambas organizaciones.

# C. <u>Comité Mixto de Política Sanitaria del Fondo de las Naciones</u> Unidas para la Infancia/Organización Mundial de la Salud

5. La Junta, en su decisión 1996/24, tomó nota del informe del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF/Organización Mundial de la Salud (OMS) y de las recomendaciones que allí figuran.

# D. Plan de mediano plazo, 1996 a 1999

6. En su decisión 1996/26, la Junta tomó nota del plan de mediano plazo, que constituía un marco flexible para respaldar los programas del UNICEF, y destacó la importancia del vínculo que existía entre la aplicación del plan de mediano

plazo y el proceso y los resultados previstos del Programa de Excelencia de la Gestión.

7. La Junta también alentó a la Directora Ejecutiva a que velara por que, durante el plan financiero de mediano plazo, el nivel de gastos de gestión y administración no rebasara el nivel actual en valores nominales.

#### E. Niños que experimentan necesidades

- 8. La Junta, en su decisión 1996/27 relativa a los niños que necesitan medidas especiales de protección, hizo suyas la perspectiva, las políticas y las estrategias presentadas en el documento preparado por la secretaría sobre las medidas para proteger a los niños contra el riesgo de explotación, violencia, maltrato, abandono u otros tipos de desventajas especiales, y subrayó que las medidas especiales de protección se habían de aplicar dentro del marco de los derechos del niño.
- 9. La Junta pidió a la Directora Ejecutiva que adoptara las medidas necesarias a fin de a) incorporar las políticas y estrategias respaldadas anteriormente en todos los programas pertinentes del UNICEF; b) aumentar la capacidad del UNICEF de ayudar a los Estados miembros a analizar la situación de los niños que necesitan medidas especiales de protección; c) vigilar las actividades del UNICEF en la aplicación de dichas políticas y estrategias a nivel de los países; y d) fortalecer la asociación del UNICEF con organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, todos los sectores de la sociedad civil y otros interesados en la cuestión de los niños que necesitan medidas especiales de protección.

#### II. JUNTA EJECUTIVA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

- 10. Además de su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1996 (véase E/1996/64/Add.1 para consultar el resumen de las decisiones), la Junta Ejecutiva del PMA celebró un segundo período ordinario de sesiones (del 22 al 24 y el 29 de mayo de 1996) y un período anual de sesiones (del 27 al 30 de mayo de 1996).
- 11. En su segundo período ordinario de sesiones, la Junta Ejecutiva adoptó 28 decisiones, en su mayoría relacionadas con esquemas de estrategias para determinados países y propuestas de proyectos de desarrollo, así como modificaciones en las consignaciones presupuestarias para proyectos aprobados anteriormente. La Junta también tomó nota de la aprobación de varios proyectos sobre personas desplazadas o refugiadas por largo tiempo y de presupuestos para nuevos programas. Las decisiones que se describen a continuación pueden ser de interés para el Consejo.

## A. Operaciones de urgencia

12. En su decisión 1996/25 relativa a operaciones de urgencia, la Junta alentó a su secretaría a que siguiera reforzando las actividades destinadas a mejorar la gestión en situaciones de urgencia, entre ellas la gestión de la tramitación

de alimentos y los sistemas de comunicaciones y transporte. La Junta instó a la secretaría a que prosiguiera la labor relativa a los memorandos de entendimiento, que actualmente se estaban negociando con diversos interlocutores, con miras a ultimarlos lo antes posible.

#### B. Cumbre Mundial sobre la Alimentación

13. En su decisión 1996/27 relativa a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Junta recomendó a la secretaría del Programa Mundial de Alimentos que prosiguiese sus esfuerzos para contribuir a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y recomendó asimismo que el PMA participara activamente en las actividades complementarias de la Cumbre.

\* \*

14. En su período de sesiones anual, la Junta adoptó 12 decisiones. Las decisiones que se describen a continuación pueden ser de interés para el Consejo.

#### C. <u>Informe anual de la Directora Ejecutiva</u>

- 15. En su decisión 1996/1, la Junta aprobó el informe anual de la Directora Ejecutivo correspondiente a 1995, y recomendó que en los futuros informes anuales presentados a la Junta se presentara una visión de la labor del Programa más analítica y orientada a las políticas, con el mismo estilo y formato empleados en el informe anual de 1995.
- 16. La Junta recomendó asimismo que el PMA preparara, al presentar sus informes correspondientes a los años sucesivos a la presentación del Plan Estratégico y Financiero, un documento en que se analizaran las principales cuestiones, operativas, financieras, de políticas y recursos a las que probablemente tendría que hacer frente el PMA.

## D. <u>Informes al Consejo Económico y Social</u>

17. En sus decisiones 1996/2, 1996/3 y 1996/4, la Junta aprobó sus informes al Consejo Económico y Social sobre las medidas complementarias relacionadas con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 44/211, 47/199 y 50/120, así como de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1995/50 y 1995/51, y recomendó que se presentaran al Consejo.

## E. Medidas complementaria a la resolución 1995/56 del Consejo

18. En su decisión 1996/5 sobre las medidas complementarias a la resolución 1995/56 del Consejo, titulada "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas", la

Junta decidió que el PMA respondiera a la solicitud que aparecía en el inciso c) del párrafo 2 de la resolución mediante la presentación al Consejo de un informe sobre los progresos logrados en el examen de las cuestiones pertinentes, en el que se destacaran aquellas materias examinadas en el período de sesiones anual de la Junta. La Mesa de la Junta Ejecutiva dará su visto bueno al texto definitivo.

- 19. La Junta también pidió a la secretaría del PMA que continuara las conversaciones con el Comité Permanente entre Organismos sobre propuestas concretas relativas a la distribución de responsabilidades operacionales entre las organizaciones, los programas y los fondos.
- 20. La Junta recomendó asimismo que en el informe de la Directora Ejecutiva a la Junta presentado en su tercer período ordinario de sesiones se respondiera concretamente a las cuestiones debatidas en el período de sesiones anual. Además, pidió que en el informe se incorporara un análisis de las repercusiones de orden político, operativo y financiero de las actividades adicionales propuestas, incluidas las propuestas destinadas a fortalecer la capacidad del PMA. Una vez ultimado el examen de dichas cuestiones, la Junta pediría al PMA que transmitiera su respuesta en relación con la resolución 1995/56 del Consejo.

# F. <u>Medidas de reforma y revitalización adoptadas en el</u> <u>Programa Mundial de Alimentos</u>

21. En su decisión 1996/7 relativa a las medidas de reforma y revitalización adoptadas en el Programa Mundial de Alimentos, la Junta acogió con satisfacción las medidas adoptadas en esa esfera en el PMA en los últimos años y aprobó el documento en que se exponían dichas medidas. La Junta recomendó que el documento se transmitiera al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para su conocimiento. También pidió a la Directora Ejecutiva que propusiera la elaboración de nuevas medidas para futuros períodos de sesiones de la Junta con el objeto de continuar el proceso de reforma.

#### G. Asuntos financieros y de recursos

22. En su decisión 1996/8, la Junta hizo suya la decisión de la Directora Ejecutiva de utilizar las economías derivadas del presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas autorizado para sufragar los gastos ordinarios ascendentes a 700.000 dólares para el Programa de Mejora de la Gestión Financiera, y de transferir 5,5 millones de dólares del programa ordinario a una operación especial realizada en 1995 destinada a la misma finalidad.

----